

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. IGNACIO POLO ESCUDERO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JAVIER ARIAS SÁNCHEZ

D. ANGEL CALVO RODRIGUEZ

D. JORGE ASENSIO RODRIGUEZ

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DE
CASTRO.

D. MARIANO MARTIN CALVO

En Linares de Riofrío, a treinta de Agosto de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Polo Escudero, asistido del infrascrito Secretario, concurriendo los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados y convocados.

SECRETARIO:

D. MANUEL DIEZ ELCUAZ.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR O SUBSANACIÓN DE LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO. Por unanimidad se acordó su aprobación.

2º.- ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA SURGIDA EN LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL, ADOPCIÓN DE ACUERDOS.- Habiendo tenido conocimiento el Ayuntamiento de Linares de Riofrío de la existencia de un procedimiento judicial entre varias trabajadoras de la Residencia Asistida Municipal, y la empresa adjudicataria del servicio, procedimiento que se sustancia ante el Juzgado de lo Social Número Uno de Salamanca, y considerando que dicho procedimiento podría afectar a los derechos e intereses municipales, se acuerda:

1.- Solicitar la personación del Ayuntamiento de Linares de Riofrío en el procedimiento que se sigue en el Juzgado de lo Social Número Uno de Salamanca, por demanda formulada por Doña María Angélica González Mateos, Doña María Pilar Rodríguez Rodríguez y Doña María José Caballo de Bustos contra la empresa Linar5 2020 S.L., actual adjudicataria de la gestión de la Residencia Asistida Municipal, al poder afectar dicho procedimiento a los derechos e intereses municipales. Solicitar igualmente la nulidad de las actuaciones que se hayan podido realizar y la retroacción del procedimiento al momento anterior a la celebración del acto de juicio oral con el fin de que el Ayuntamiento de Linares de Riofrío pueda ser parte en dicho procedimiento.

2.- Designar al abogado Abel Sánchez Martín para que pueda representar al Ayuntamiento de Linares de Riofrío en dicho procedimiento y realice las gestiones que procedan de conformidad con lo acordado en el apartado anterior.

3.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Ignacio Polo Escudero, para que pueda otorgar los poderes necesarios a favor del abogado anteriormente citado. Se acuerda que se otorgue ante notario poder general para pleitos con las facultades especiales establecidas en el art. 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a favor de los abogados y procuradores de los tribunales que se indiquen por el profesional designado.

3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EDAR LINARES.- Seguidamente el Alcalde dio conocimiento del Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y el Ayuntamiento de Linares de Riofrío, para la construcción, explotación y mantenimiento de La Estación Depuradora de Aguas Residuales del Municipio, enterados los señores concejales por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar dicho Convenio en el que se incluyen las aportaciones del Ayuntamiento a la Sociedad de 330.000,00 € de la forma siguiente:

- 220.000,00 €, correspondientes a la subvención que el Ayuntamiento reciba de la Diputación Provincial de Salamanca que aportará con las siguientes anualidades:

110.000,00 € en el año 2021

110.000,00 € en el año 2020.

- Los 110.000,00 € restantes se pagarán conforme al Anexo I en concepto de amortización de la infraestructura durante el periodo de vigencia del convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Construcción de Emisario y EDAR de Linares de Riofrío (Salamanca), cuyo autor es Miguel Ángel Rovira Camino, con un Presupuesto Base de Licitación de 594.763,34 €, 21 % de IVA 124.900,30 €, Total: 719.663,64 €.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Polo Escudero para suscribir referido Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las veintiuna treinta horas, de que como secretario, certifico.